

Huacho, 30 MAYO 2011

*Guillermo E. Núñez Velásquez*  
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 037-2011-CR/GRL

Huacho, 28 de abril del 2011.

**VISTO:** El oficio N° 001-2011-CRPC-CR-GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, quien solicita justificar su inasistencia a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 28 de abril del 2011;



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de abril de 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, provincia de Huaura, el señor Secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los señores Consejeros y Consejeras Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta del oficio N° 001-2011-CRPC-CR-GRL, de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, quien solicita justificar su inasistencia a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 28 de abril de 2011; por lo que la Consejera Delegada propuso a debate para darse por justificada su inasistencia a dicha Sesión Extraordinaria por los motivos expuestos en el documento, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto en mayoría de los Consejeros concurrentes a la sesión de consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la inasistencia de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Dra. Rosa Liliana Torres Castillo



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 30 MAYO 2011

*Guillermo E. Núñez Velásquez*

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2011-CR/GRL  
a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima,  
llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 28 de abril del 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional  
será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del  
Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Beatriz Castillo Ochoa*

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA